



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00155-00
PROCESO	Verbal Pertenencia
DEMANDANTE	FREDY LEON MUÑOZ
DEMANDADO	YINA AGUDELO RIOS
DECISIÓN	Admite reforma la demanda

En aplicación del artículo 93 del C.G.P., es viable aceptar la precedente reforma a la demanda, en tanto hay nuevos hechos y petición de pruebas nuevas y se presentó dentro de la oportunidad procesal apta para ello; es decir, antes del señalamiento de la audiencia inicial y debidamente integrada en un solo escrito, con la demanda inicial. En consecuencia, se **ACEPTA LA REFORMA A LA DEMANDA**. Teniendo en cuenta que la demandada se encuentra debidamente notificada de la demanda, la reforma se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01674f8f18fa995986d3993deacd47c56853015c4dc4be28d73ad2433dacf00**

Documento generado en 30/08/2022 04:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>